



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0819/2021 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, da por atendida la iniciativa del Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual proponía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para llevar a cabo un convenio con los hospitales del Estado, a fin de que se condone el costo por la transfusión sanguínea con código CNTS-201 de un nivel 6, a un nivel 2; toda vez, que ya existen los instrumentos jurídicos en la materia, en aras de realizar los estudios socioeconómicos correspondientes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0819/2021 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO
RUFINO

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA
DÍAZ